



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente 05-99-45857; en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y cinco (5) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Político ; y

CONSIDERANDO :

Que estando creada la Cátedra "C" de Derecho Político y la necesidad de cubrir los cargos a fin de cubrir la necesidad de servicios académicos , corresponde proceder al llamado a concurso para integrar la citada Cátedra y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 31, inc. 4 y art. 64 del Estatuto Universitario, la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias y la Resolución N° 187/87 y su modificatoria del H.Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, esta Comisión entiende que procede convocar a concursos a fin de cubrir los cargos de que se trata e integrar el Tribunal correspondiente ;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica ;

Conforme la Ordenanza 8/86 art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada ;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs 194, aconseja el llamado a concurso ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y cinco (5) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO POLÍTICO**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

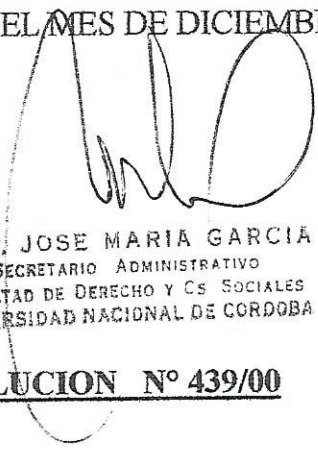
Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares : 1) **Dr. JUAN CARLOS CORBETTA** (Universidad Nacional de La Plata) 2) **Dr. TULLIO EDUARDO ORTIZ** (Universidad Nacional de Buenos Aires) y 3) **Dr. MARIO**

JUSTO LOPEZ (Universidad Nacional de Buenos Aires); **Suplentes : 1) ARTURO PELLET LASTRA** (Universidad Nacional de Buenos Aires), **2) Dr. HORACIO ROSATTI**, (Universidad Nacional del Litoral) y **3) Dr. EDUARDO PEDRO VENTURA** (Universidad Nacional de Buenos Aires).


Art. 3º.- Los concursos se registrarán por las normas de la Ordenanza N° 8/86 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONY, JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. ZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 439/00